



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves, 11 de junio de 1998

Número 89

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.		Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		Diversos Ayuntamientos.....	11 a 13
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales...	1 a 8	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Ministerio de Medio Ambiente	8	T.S.J. de Castilla y León	13 y 14
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	8 y 9	Juzgado de 1.ª Instancia.....	14 a 16
ADMINISTRACIÓN LOCAL		Juzgado de lo Social.....	16
Ayuntamiento de Ávila	9 a 11		

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.200

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE días ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia

en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila a 25 de mayo de 1998.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Luis Rodríguez Hurtado*.

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PRIV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997 010204473 10	05001903864	AREVALO HERNANDEZ EMILIANO	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	410.573	02/97 02/97
05 1997 010698264 10	05002521432	CONGELADOS AREVALOS, S.A.	TORNADIZOS 7	5005	AVILA	365.414	06/97 06/97
05 1997 010740502 10	05002521432	CONGELADOS AREVALOS, S.A.	TORNADIZOS 7	5005	AVILA	227.832	07/97 07/97
05 1997 010698668 10	05002646825	PAVIMENTOS GUTIERREZ ARRIBAS	MATADERO VIEJO 0	5260	CEBREROS	69.034	06/97 06/97
05 1997 010765861 10	05002646825	PAVIMENTOS GUTIERREZ ARRIBAS	MATADERO VIEJO 0	5260	CEBREROS	107.690	08/97 08/97
05 1997 010829216 10	05002646825	PAVIMENTOS GUTIERREZ ARRIBAS	MATADERO VIEJO 0	5260	CEBREROS	104.215	09/97 09/97
05 1998 010004085 10	05002646825	PAVIMENTOS GUTIERREZ ARRIBAS	MATADERO VIEJO 0	5260	CEBREROS	107.690	10/97 10/97
05 1997 010536808 10	05002691584	PINDADO GONZALEZ GABRIEL	VIRGEN DE LAS ANGIUST	5005	AVILA	55.512	05/97 05/97
05 1997 010682100 10	05002902762	VILELA DURAN ANTONIO	DE LA JUVENTUD 15	5003	AVILA	99.199	06/97 06/97
05 1997 010343812 10	05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	PAREDON DE SANTO TOM	5003	AVILA	195.954	03/97 03/97
05 1997 010537206 10	05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	PAREDON DE SANTO TOM	5003	AVILA	203.504	05/97 05/97
05 1997 010569740 10	05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	PAREDON DE SANTO TOM	5003	AVILA	424.667	01/97 04/97
05 1997 010722819 10	05003256511	FIBRO PAN, S.A.	IGLESIA S/N 0	5215	DONVIDAS	354.826	07/97 07/97
05 1997 010830428 10	05003256511	FIBRO PAN, S.A.	IGLESIA S/N 0	5215	DONVIDAS	343.379	09/97 09/97
05 1998 010005196 10	05003256511	FIBRO PAN, S.A.	IGLESIA S/N 0	5215	DONVIDAS	354.826	10/97 10/97
05 1997 010700789 10	05003291974	TEVICASA, S.L.	ANEJO MORANUELA, 0	5350	SAN PEDRO DEL AR	350.363	06/97 06/97
05 1997 010743027 10	05003291974	TEVICASA, S.L.	ANEJO MORANUELA, 0	5350	SAN PEDRO DEL AR	323.982	07/97 07/97
05 1997 010830630 10	05003322084	JIMENEZ GALAN MARIA DOLORES	SONSOLES, S/N 0	5194	MEDIANA DE VOLTO	312.649	09/97 09/97
05 1997 010701294 10	05100020732	COMERCIAL DEL VINO Y DEL BARR	CABALLEROS 21	5001	AVILA	36.504	06/97 06/97
05 1997 010702005 10	05100101564	AVILAMAR, S.L.	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	143.990	06/97 06/97
05 1997 010744138 10	05100101564	AVILAMAR, S.L.	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	111.875	07/97 07/97
05 1997 010725445 10	05100147640	MONTAJES ELECTRICOS GAMA, S.	DESCALZOS 74	5200	AREVALO	118.275	07/97 07/97
05 1998 010006412 10	05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CUARTEL DE LA MONTA	5004	AVILA	199.240	10/97 10/97
05 1997 010745352 10	05100239586	CASTELLANO LEONESA FORESTAL,	ESTRADA 2	5001	AVILA	336.098	07/97 07/97
05 1997 010703621 10	05100246660	VIUDA DE JUAN LOPEZ S.L.	ARGOS 23	28037	MADRID	152.588	06/97 06/97
05 1997 010745653 10	05100246660	VIUDA DE JUAN LOPEZ S.L.	ARGOS 23	28037	MADRID	146.543	07/97 07/97
05 1997 010764043 10	05100351340	REY CAND NOELIA	CONSTITUCION 0	5480	CANDELEDA	18.735	05/97 07/97
05 1997 010727869 10	05100387514	PAUL PEÑALBA VICENTE	PUERTO 3	5490	LANZAHITA	99.395	07/97 07/97
05 1997 010706651 10	05100430455	HIDROFANA, S.L.	ARRABAL 1	5200	AREVALO	45.798	06/97 06/97
05 1997 010748380 10	05100430455	HIDROFANA, S.L.	ARRABAL 1	5200	AREVALO	63.839	07/97 07/97
05 1998 010001762 10	05100441468	MAEMY U.T.E., S.A.	DEL ESPINAR 2	5004	AVILA	21.429	07/97 09/97
05 1997 010748582 10	05100442074	DIAMOND TRADING COMPANY, S.L	JUVENTUD (CHALET 38)	5003	AVILA	48.120	07/97 07/97
05 1997 010711503 10	05100460262	SAN SEGUNDO CAMPO EVA NIEVES	PADRE DOMINGO BAIEZ	5003	AVILA	20.854	03/97 05/97
05 1997 010706954 10	05100482591	UNION ESPAÑOLA DE LIMPIEZAS,	HELIOTROPDO 5	28029	MADRID	38.515	06/97 06/97
05 1997 010749188 10	05100483706	CARNES ABULENSES COM. B.	TRES TAZAS 8	5001	AVILA	50.063	07/97 07/97

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1998 010007341 10	05100484211	R.G. OBRAS S.A.	MAESTRO ALONSO 1	28028	MADRID	100.564	10/97 10/97
05 1997 970020483 10	05100486635	GARCIA LOPEZ RAMON	SAN ROQUE 8	5003	AVILA	60.120	01/97 01/97
05 1997 970020584 10	05100486635	GARCIA LOPEZ RAMON	SAN ROQUE 8	5003	AVILA	60.120	01/97 01/97
05 1997 010730394 10	05100489665	VAZQUEZ MIGUEL JESUS	NTRA. SEÑORA DE LA C	37300	PEÑARANDA DE BRA	91.046	07/97 07/97
05 1997 010835882 10	05100489665	VAZQUEZ MIGUEL JESUS	NTRA. SEÑORA DE LA C	37300	PEÑARANDA DE BRA	97.548	09/97 09/97

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1998 010010351 10	05100511590	LUQUERO NIÑO JULIAN	CARDEÑOSA 9 1 D	5005	AVILA	236.550	10/97 10/97
05 1998 010010452 10	05100516644	CATON GIL MANUEL	CASTILLA LEON 0	5430	ADRADA (LA)	25.952	10/97 10/97
05 1997 010688968 10	05100520987	SERVIADEX, S.L.	RAMON Y CAJAL 19 B	5420	SOTILLO DE LA AD	23.308	06/97 06/97
05 1997 010764649 10	05100528263	MATEOS PEREZ NICOLAS	DIEGO SALAS POMBO 15	37183	MOZARBEZ	17.563	11/96 07/97
05 1997 010711806 10	05100551808	CALLE FERNANDEZ ALVARO	TOLEDANA 12	5003	AVILA	19.466	03/97 05/97
05 1997 010708671 10	05100555545	COMAR CONGELADOS, S.L.	FLOR BAJA 7	28013	MADRID	72.766	06/97 06/97
05 1997 010750707 10	05100555545	COMAR CONGELADOS, S.L.	FLOR BAJA 7	28013	MADRID	84.516	07/97 07/97
05 1997 010837603 10	05100555545	COMAR CONGELADOS, S.L.	FLOR BAJA 7	28013	MADRID	242.094	09/97 09/97
05 1998 010011260 10	05100555545	COMAR CONGELADOS, S.L.	FLOR BAJA 7	28013	MADRID	242.094	10/97 10/97
05 1998 010002065 10	05100555848	NAVAS DIAZ JUAN	CARLOS III 2	5260	CEBREROS	18.735	07/97 09/97
05 1997 010708772 10	05100561003	TOME PESCADOR CARLOS	HUERTA DEL MARQUES 1	5200	AREVALO	378.092	06/97 06/97
05 1997 010750808 10	05100578278	PELTETIAR, S.L.	SALVADOR DEL MUNDO 1	28025	MADRID	16.654	07/97 07/97
05 1997 010838411 10	05100578278	PELTETIAR, S.L.	SALVADOR DEL MUNDO 1	28025	MADRID	18.735	09/97 09/97
05 1998 010012068 10	05100578278	PELTETIAR, S.L.	SALVADOR DEL MUNDO 1	28025	MADRID	18.735	10/97 10/97
05 1997 010734236 10	05100592527	RIERA REYO JAVIER	PRINCIPAL 99	5230	NAVAS DEL MARQUE	100.564	07/97 07/97
05 1997 010777177 10	05100592527	RIERA REYO JAVIER	PRINCIPAL 99	5230	NAVAS DEL MARQUE	100.564	08/97 08/97
05 1997 010777581 10	05100593335	CORREDERA DEL COSO, S.L.	DEL ESPINAR 0	5004	AVILA	100.564	08/97 08/97
05 1997 010840330 10	05100627788	ENERGY & HOME, S.L.	COMUNIDAD DE MADRID	28230	ROZAS DE MADRID	195.101	09/97 09/97

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0521 - REG. ESP. AUTON

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997 010571154 07	050008025124	GARCIA BLAZQUEZ JESUS	DE OROPESA, KM 1 0	5480	CANDELEDA	81.332	03/97 04/97
05 1997 010804964 07	050008581155	HERNANDEZ LOPEZ GABRIEL	CAPITAN MENDEZ VIGO	5003	AVILA	36.148	05/97 05/97
05 1997 010806580 07	050010904004	MARTIN ZAZO JESUS	BANDERAS DE CASTILLA	5001	AVILA	72.295	05/97 06/97
05 1997 010807691 07	050013357393	VELAZQUEZ MUÑOZ LORENZO	PZA SAN BENITO 4 0	5003	AVILA	36.148	06/97 06/97
05 1997 010577319 07	050013671332	COBO GARRIDO FRANCISCO	FERNANDEZ CARO 25	28027	MADRID	243.996	01/97 06/97
05 1997 010811836 07	050015630732	MARTIN JIMENEZ JUAN LUIS	P S ROQUE 26 0	5003	AVILA	36.148	05/97 05/97
05 1997 010639862 07	050015814325	SAN GIL GARCIA FELIX	RAFAELA DE ANTONIO, 1	5002	AVILA	36.148	01/97 01/97
05 1997 010812240 07	050015819072	SANCHEZ HERRAEZ GREGORIO	JUVENTUD, 18 CHALET,	5003	AVILA	72.295	05/97 06/97
05 1997 010814260 07	050016628317	PEREZ GOMEZ ALFREDO	CTRA DE MADRID SN 0	5100	NAVALUENGA	36.148	06/97 06/97
05 1997 010643296 07	050016925276	DAPENA GONZALEZ JAVIER	PASEJE PRADO SANCHE	5005	AVILA	144.590	01/97 04/97
05 1997 010814866 07	050016925276	DAPENA GONZALEZ JAVIER	PASEJE PRADO SANCHE	5005	AVILA	72.295	05/97 06/97
05 1997 010590352 07	050017015105	PORTERO CABRERO RAIL	LA PARRA, 4 0	5297	PALACIOS GOD	243.996	01/97 06/97
05 1997 010594901 07	050018524059	ANTEQUERA DIEGO ANGELA	SAN ROQUE 24	5440	PIEDRALAVES	243.996	01/97 06/97
05 1997 010596517 07	050018674310	MORELLO SUBIAT CARLOS EDUARDO	TOMAS LUIS DE VICTOR	5001	AVILA	243.996	01/97 06/97
05 1997 010600658 07	050019667245	SAN SEGUNDO CAMPO EVA NIEVES	PADRE DOMINGO BAIEZ	5003	AVILA	121.998	04/97 06/97
05 1997 010647643 07	050019667245	SAN SEGUNDO CAMPO EVA NIEVES	PADRE DOMINGO BAIEZ	5003	AVILA	108.443	01/97 03/97
05 1997 010602375 07	050020087981	JIMENEZ HERRERA ENILIO JESUS	ESTRADA 12	5001	AVILA	81.332	05/97 06/97
05 1997 010603183 07	050900325696	GARCIA CUESTA CONSTANTINO FE	VALLESPIN 37 0	5001	AVILA	243.996	01/97 06/97

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0521 - REG. ESP. AUTON

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997 010712614	07 051000522681	VERGARA NIETO SONIA	LOS PASOS 51	5440	PIEDRALAVES	38.946	01/96 01/96
05 1997 010820223	07 051001109129	DVIEDO PERRINO MARIA TERESA	PARRACES 27	5200	AREVALO	72.295	05/97 06/97
05 1997 010650774	07 051001173894	SZCZUREK LOPEZ MARCOS BOLESU	DE LA JUVENTUD, 18-C	5003	AVILA	36.148	04/97 04/97
05 1997 010820425	07 051001254326	VAQUERO MONTESANO MARIA	JUAN DE YEPES 5	5002	AVILA	36.148	06/97 06/97
05 1997 010612277	07 080448581172	PEREZ FERNANDEZ JOSE	RAMON Y CAJAL 19 BJ	5420	SOTILLO DE LA AD	121.998	04/97 06/97
05 1997 010616927	07 280213178914	MONTERO MUÑOZ MIGUEL ANGEL	JESUS DEL GRAN PODER	5003	AVILA	162.664	02/97 06/97
05 1997 010822243	07 280235437077	CABRERO BARDERA JOSE ANTONIO	LA NAVA 1 0	5470	PEDRO BERNAR	72.295	05/97 06/97
05 1997 010823556	07 280338524132	GARCIA LOPEZ RAMON	PASEO DE SAN ROQUE 8	5003	AVILA	72.295	05/97 06/97
05 1997 010623189	07 280394171719	ORTIZ LAGUNILLA MARIO	MAYOR 29	5500	PIEDRAHITA	203.330	01/97 06/97
05 1997 010824566	07 280433600300	HEREDIA AVILLEURA MARIA LUIS	LEON BONAT 3	28028	MADRID	72.295	05/97 06/97
05 1997 010625112	07 280815933880	OTER BARCO SAGRARIO	DE LAS NAVAS 0	5110	BARRACO	243.996	01/97 06/97
05 1997 010825576	07 370033864113	PEREZ TEJEDA TOMAS	VIRGEN ANGUSTIAS 33	5005	AVILA	72.295	05/97 06/97
05 1997 010825677	07 370035068024	RUIZ HURTADO JUAN ANTONIO	VIRGEN ANGUSTIAS 33	5005	AVILA	72.295	05/97 06/97
05 1997 010628647	07 470015442480	TOME PESCADOR CARLOS	HUERTA DEL MARQUES 1	5200	AREVALO	40.666	06/97 06/97

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0613 - R.E.AGRAR.(EMPR

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997 010757070	10 05002842340	CASTILLO REDONDO MARGARITA	AZALEA SOTO MORALES	28100	ALCIBENDAS	45.820	01/96 12/96
05 1997 010756666	10 05002897207	AFRITOSA	ALCALA 54	28014	MADRID	44.177	01/96 12/96
05 1997 010758181	10 05003025125	ESTEVEZ DIEZ MARIA JOSE	CONDESA DE VENADITO	28027	MADRID	20.617	01/96 12/96
05 1997 010761720	10 05003025125	ESTEVEZ DIEZ MARIA JOSE	CONDESA DE VENADITO	28027	MADRID	19.869	01/95 12/95
05 1997 010758080	10 05100061956	MOYANO ALVAREZ DE TOLEDO, SA MARIA FRANCISCA 6		5470	MADRID	38.607	01/96 12/96
05 1997 010761619	10 05100061956	MOYANO ALVAREZ DE TOLEDO, SA MARIA FRANCISCA 6		5470	MADRID	37.303	01/95 12/95

Número 2.208

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

D. Juan Luis Rodríguez Hurtado, Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Avila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los señores responsables del pago de deudas comprendidas en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Ávila a 25 de mayo de 1998.

Firma, *Ilegible*.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 03 97 010740300 10	05002509106	AREVALO HERNANDEZ LUIS	CL ZAMORA	05005	AVILA	07 97 07 97	228.737
05 03 98 010018839 10	05002521432	CONGELADOS AREVALOS, S.A.	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	10 97 10 97	227.832
05 03 98 010056528 10	05002521432	CONGELADOS AREVALOS, S.A.	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	11 97 11 97	227.832
05 03 98 010019041 10	05002554976	DCID YNATURA S.A.	CT LA ADRADA-IGLESUE	05430	ADRADA LA	10 97 10 97	94.817
05 03 98 010056629 10	05002554976	DCID YNATURA S.A.	CT LA ADRADA-IGLESUE	05430	ADRADA LA	11 97 11 97	94.817
05 02 98 010081382 10	05002646825	PAVIMENTOS GUTIERREZ ARRIBAS	BO MATADERO VIEJO	05260	CEBREROS	12 97 12 97	95.724
05 03 97 010741815 10	05002902762	VILELA DURAN ANTONIO	AV DE LA JUVENTUD 15	05003	AVILA	07 97 07 97	58.332
05 03 97 010785342 10	05002902762	VILELA DURAN ANTONIO	AV DE LA JUVENTUD 15	05003	AVILA	08 97 08 97	58.332
05 02 97 010829620 10	05002902762	VILELA DURAN ANTONIO	AV DE LA JUVENTUD 15	05003	AVILA	09 97 09 97	101.741
05 02 98 010004691 10	05002902762	VILELA DURAN ANTONIO	AV DE LA JUVENTUD 15	05003	AVILA	10 97 10 97	105.133
05 02 98 010039451 10	05002902762	VILELA DURAN ANTONIO	AV DE LA JUVENTUD 15	05003	AVILA	11 97 11 97	84.786
05 03 98 010021061 10	05003156881	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MAR	CL LUIS VALERO 20	05005	AVILA	10 97 10 97	211.344
05 03 98 010058548 10	05003156881	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MAR	CL LUIS VALERO 20	05005	AVILA	11 97 11 97	19.354
05 03 98 010058649 10	05003156881	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MAR	CL LUIS VALERO 20	05005	AVILA	11 97 11 97	289.041
05 03 98 010021162 10	05003161733	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CL CARDENAL PLA Y DA	05001	AVILA	10 97 10 97	96.768
05 03 98 010058750 10	05003161733	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CL CARDENAL PLA Y DA	05001	AVILA	11 97 11 97	96.768
05 02 98 010040461 10	05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	CL PAREDON DE SANTO	05003	AVILA	11 97 11 97	175.058
05 02 98 010082089 10	05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	CL PAREDON DE SANTO	05003	AVILA	12 97 12 97	180.893
05 03 98 010021566 10	05003240949	GUTIERREZ GARCIA ANGEL	CL MADRIGAL 30	05003	AVILA	10 97 10 97	100.102
05 02 98 010082291 10	05003256511	FIBRO PAN, S.A.	CL IGLESIA S/N	05215	DOÑVIDAS	12 97 12 97	315.401
05 02 98 010082392 10	05003280557	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE, S.L.	PG INDUSTRIAL LAS HE	05004	AVILA	12 97 12 97	190.440
05 03 98 010021970 10	05003291974	TEVICASA, S.L.	CL ANEJO MORANUELA,	05350	SAN PEDRO DEL	10 97 10 97	316.934
05 03 98 010059053 10	05003291974	TEVICASA, S.L.	CL ANEJO MORANUELA,	05350	SAN PEDRO DEL	11 97 11 97	310.212
05 06 98 010036825 10	05003294196	DISYEDRA, S.L.	CT TOLEDO-VALLADOLID	05270	TIEMBLA EL	08 96 12 97	20.978.331
05 02 98 010082493 10	05003322084	JIMENEZ GALAN MARIA DOLORES	CL SONSOLES, S/N	05194	MEDIANA DE VO	12 97 12 97	287.176
05 04 98 970034913 10	05003322084	JIMENEZ GALAN MARIA DOLORES	CL SONSOLES, S/N	05194	MEDIANA DE VO	04 97 07 97	50.100
05 02 98 010041875 10	05100083275	HERNANDEZ CARRERA MARIO	CL BILBAO 71	05003	AVILA	11 97 11 97	125.459
05 03 98 010023485 10	05100101564	AVILAMAR, S.L.	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	10 97 10 97	59.413
05 03 98 010060568 10	05100101564	AVILAMAR, S.L.	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	11 97 11 97	59.413
05 02 97 010831943 10	05100147640	MONTAJES ELECTRICOS GAMA, S.	CL DESCALZOS 74	05200	AREVALO	09 97 09 97	101.741
05 02 98 010083911 10	05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CL CUARTEL DE LA MON	05004	AVILA	12 97 12 97	177.102
05 03 97 010858215 10	05100178962	ALONSO GARCIA FELIX JOSE	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	09 97 09 97	28.708
05 03 97 010745148 10	05100180982	GARROSA MORENO MIGUEL ANGEL	TR TORDESILLAS 13	05005	AVILA	07 97 07 97	54.346
05 03 97 010858316 10	05100180982	GARROSA MORENO MIGUEL ANGEL	TR TORDESILLAS 13	05005	AVILA	09 97 09 97	54.346
05 03 98 010024802 10	05100197756	LORENZO GIL JOSE LUIS	PZ DE SAN NICOLAS 19	05002	AVILA	10 97 10 97	15.266
05 03 97 010858821 10	05100239586	CASTELLANO LEONESA FORESTAL,	CL ESTRADA 2	05001	AVILA	09 97 09 97	254.324
05 03 98 010025307 10	05100239586	CASTELLANO LEONESA FORESTAL,	CL ESTRADA 2	05001	AVILA	10 97 10 97	244.176
05 03 98 010062386 10	05100239586	CASTELLANO LEONESA FORESTAL,	CL ESTRADA 2	05001	AVILA	11 97 11 97	194.990
05 04 98 970012883 10	05100335071	COTANDA RUBERT JAVIER	CL NAVILLA	05112	NAVALMORAL	04 96 04 96	10.000
05 03 97 010860235 10	05100347906	MIGUELEZ SANTIAGO LUIS MARIA	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	09 97 09 97	30.092
05 03 98 010027327 10	05100373467	TIEMBLA GRAMAR, S.L.	LG PARAJE NAVALACEIA	05270	TIEMBLA EL	10 97 10 97	649.475
05 03 98 010063905 10	05100373467	TIEMBLA GRAMAR, S.L.	LG PARAJE NAVALACEIA	05270	TIEMBLA EL	11 97 11 97	735.852
05 04 98 950018153 10	05100387514	PAUL PEALBA VICENTE	CL PUERTO 3	05490	LANZHITA	05 95 05 95	50.100

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 07 98 010115334 10	05100426213	CONCEPTO MODULAR, S.L.	CL JUAN JOSE MARTIN	05001	AVILA	11 97 11 97	19.114
05 03 98 010027832 10	05100430455	HIDROFANA, S.L.	PA ARRABAL 1	05200	AREVALO	10 97 10 97	69.390
05 03 98 010064410 10	05100430455	HIDROFANA, S.L.	PA ARRABAL 1	05200	AREVALO	11 97 11 97	69.390
05 02 98 010116950 10	05100439347	PELTETAR, S.L.	PG INDUSTRIAL LAS VE	05420	SOTILLO DE LA	09 97 10 97	256.490
05 09 98 010076938 10	05100460262	SAN SEGUNDO CAMPO EVA NIEVES	CL PADRE DOMINGO BAI	05003	AVILA	09 97 11 97	18.756
05 02 98 010086638 10	05100484211	R.G. OBRAS S.A.	CL MAESTRO ALONSO 1	28028	MADRID	12 97 12 97	89.390
05 03 97 010749289 10	05100487443	ASESORIA Y GESTION BLANCO FER	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SAN	07 97 07 97	109.987
05 03 97 010861649 10	05100487443	ASESORIA Y GESTION BLANCO FER	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SAN	09 97 09 97	85.241
05 02 98 010046424 10	05100489665	VAZQUEZ MIGUEL JESUS	CL NTRA. SEÑORA DE L	37300	PE ARANDA DE	11 97 11 97	86.710
05 02 98 010086739 10	05100489665	VAZQUEZ MIGUEL JESUS	CL NTRA. SEÑORA DE L	37300	PE ARANDA DE	12 97 12 97	89.602
05 03 98 010028640 10	05100496739	AREVALO HERNANDEZ MARIA SONS	PO SAN ROQUE 4	05003	AVILA	10 97 10 97	65.221
05 03 98 010065319 10	05100496739	AREVALO HERNANDEZ MARIA SONS	PO SAN ROQUE 4	05003	AVILA	11 97 11 97	65.221
05 02 98 010087345 10	05100511590	LUQUERO NIÑO JULIAN	CL CARDEZOSA 9	05005	AVILA	12 97 12 97	210.266
05 03 97 010749794 10	05100514523	GSR AVILA CONSTRUCCIONES, S.	AV JOSE ANTONIO 19	05001	AVILA	07 97 07 97	908.315
05 03 97 010862457 10	05100514523	GSR AVILA CONSTRUCCIONES, S.	AV JOSE ANTONIO 19	05001	AVILA	09 97 09 97	844.704
05 03 97 010749895 10	05100515533	FORESPAN 96, S.L.	CL LOS SOTILLOS	05400	ARENAS DE SAN	07 97 07 97	280.258
05 02 97 010837094 10	05100532711	KOUSS — SALAH	PO SAN ROQUE 2	05001	AVILA	09 97 09 97	171.010
05 02 98 010010957 10	05100532711	KOUSS — SALAH	PO SAN ROQUE 2	05001	AVILA	10 97 10 97	173.828
05 09 98 010077140 10	05100537256	HERMANOS RODRIGO DE FRUTOS,	CL JOSE ZORRILLA , B	40002	SEGOVIA	03 97 09 97	16.653
05 09 97 010827701 10	05100551808	CALLE FERNANDEZ ALVARO	TR TOLEDANA 12	05003	AVILA	06 97 08 97	17.511
05 09 98 010077241 10	05100551808	CALLE FERNANDEZ ALVARO	TR TOLEDANA 12	05003	AVILA	09 97 11 97	17.511
05 02 98 010088557 10	05100570093	ORGANISMO AUTONOMO TRABAJO Y	CT VICOLAZANO A BRIE	05194	BRIEVA VICOL	06 97 06 97	242.653
05 02 97 010838512 10	05100581009	MARTIN PARRA FERNANDO	CL JARDIN DEL RECREO	05001	AVILA	09 97 09 97	203.485
05 03 98 010030256 10	05100585554	MECANIZACION ALIMENTARIA, S.	PZ SANTA ANA 2	05001	AVILA	10 97 10 97	25.244
05 02 98 010088961 10	05100585554	MECANIZACION ALIMENTARIA, S.	PZ SANTA ANA 2	05001	AVILA	12 97 12 97	88.548
05 03 98 010030357 10	05100585756	DISTRIBUCIONES CASTELLANAS C	PZ SANTA ANA 2	05001	AVILA	10 97 10 97	48.119
05 02 98 010089042 10	05100585756	DISTRIBUCIONES CASTELLANAS C	PZ SANTA ANA 2	05001	AVILA	12 97 12 97	53.130
05 03 97 010795163 10	05100588685	MUÑOZ VICENTE TOMAS	CL VALLADOLID 22	28922	ALCORCON	08 97 08 97	396.113
05 02 98 010049757 10	05100588685	MUÑOZ VICENTE TOMAS	CL VALLADOLID 22	28922	ALCORCON	11 97 11 97	195.725
05 02 98 010089466 10	05100593335	CORREDERA DEL COSO, S.L.	CT DEL ESPINAR	05004	AVILA	12 97 12 97	25.952
05 02 98 010051777 10	05100631226	CAND RUBIO MANUEL	CL VACAR 16	14007	CORDOBA	11 97 11 97	86.710
05 03 98 010068046 10	05100637286	CYP 2000, S.L.	CL RÍO TERA 17	05004	AVILA	11 97 11 97	25.564
05 02 98 010052585 10	05100641936	GONZALEZ PRADA JORGE	CL DEAN CASTOR ROBLE	05003	AVILA	11 97 11 97	173.015
05 02 98 010090880 10	05100641936	GONZALEZ PRADA JORGE	CL DEAN CASTOR ROBLE	05003	AVILA	12 97 12 97	178.781

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

SECTOR: 13 R.E.AGRAR. (EMPRESAS)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 03 97 010878019 10	05100032856	PROJARI DEL MEDIO NATURAL, S	CL ESTRADA 2	05001	AVILA	10 97 10 97	94.694
05 03 98 010036320 10	05100032856	PROJARI DEL MEDIO NATURAL, S	CL ESTRADA 2	05001	AVILA	11 97 11 97	296.752

Número 2.209

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

EDICTO

En los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a con-

tinución se relacionan correspondientes a los regímenes, períodos e importes que igualmente se expresan, ha sido dictada por el Subdirector de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria la siguiente:

PROVIDENCIA:

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido

de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según redacción dado al mismo por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de Medidas fiscales, administrativas y de orden social (B.O.E. de 31/12/94), ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor”.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago conforme el artícu-

lo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre, se realiza por medio del presente edicto, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, requiriéndoles para que en el plazo de QUINCE DÍAS hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de Seguridad Social y 111 y 110 del Reglamento General de Recaudación citado anteriormente, contra la Providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrán formularse Oposición al apremio en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, EXCLUSIVAMENTE cuando se aleguen una de las causas enumeradas en el n.º 2 del artículo 111 (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, concesión de condonación y/o aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento y falta de notificación de la correspondiente reclamación administrativa de la deuda o de la resolución que la misma origine), suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de la recepción del presente documento, podrá interponer recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndoles que tal interposición no suspenderá el procedi-

miento recaudatorio de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento a efecto de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, todo ello de conformidad con los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), así como con el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social.

Santander a 27 de mayo de 1998.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria en Funciones, *Jesús Bermejo Hermoso*.

ADMINISTRACIÓN: 02
REGIMEN/SECTOR: 01 REGIMEN GENERAL

Tipo/Identificador: 10.39101734563; Razón social/-Nombre: Interur, S.L.; Dirección: Juan Pablo II, 13; C.P. 5002; Población. Avila; Núm.Prov. Apremio: 39 1997 011798703; Período: 04/97 04/97; Importe: 632.003.

- ooo -

Número 2.210

**Ministerio de Trabajo y
Asuntos Sociales**

**TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL**

DIRECCIÓN PROVINCIAL

NOTIFICACIÓN

Afiliación AUTÓNOMOS
Baja Oficio Trabajador
N.º. 05/716.346-39
Miguel Armela Mira
C/ San Roque, 3

05410 Mombeltrán
ÁVILA

REG. ESPECIAL: AUTÓNOMOS

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que Vd. mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar su BAJA a través de este Régimen Especial arriba referenciado, con efectos del último día del mes de febrero/98, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 del R.D.L. 2/1995 de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11.04.95).

Avila a 20 de abril de 1998.

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

Número 1.878

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DE DUERO

DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS HIDRÁULICAS Y CALI-
DAD DE LAS AGUAS

CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha presentado a este Organismo la siguiente petición de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas. (Expediente de Referencia CP. 20.850-AV).

NOTA

PETICIONARIO: D. Alejandro Maroto Díaz.

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: RIEGO DE 15,29 has.

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 9,17 l/s.

ACUÍFERO DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: 17.

TÉRMINOS MUNICIPALES DONDE RADICAN LAS OBRAS: Barromán (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del R.D. 849/1986, de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de un (1) mes a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuádruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y

para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, n.º 5, de Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid a 5 de mayo de 1998.

El Comisario de Aguas, *Javier Varela de Vega*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.166

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE 15 DE
MAYO DE 1998 DEL SERVI-
CIO TERRITORIAL DE IN-

DUSTRIA, COMERCIO Y TURISMOS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N.º 3.066-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de LÍNEA AÉREA A 15/20 KV. DOBLE CIRCUÍTO SALIDA STR BURGUILLO-EL BARRACO EN EL TIEMBLO (Ávila), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial

HA RESUELTO:

AUTORIZAR A IBERDROLA, S.A, la instalación de Línea aérea a 15 KV. en doble circuito, con origen en la Subestación de El Burguillo, y final en la línea a El Barraco y La Rinconada. Longitud: 700 m. Conductor: LA-110. Apoyos: Hormigón y metálicos. Aislamiento: Suspensión y amarre.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 50/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en

Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.
Ávila a 15 de mayo de 1998.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C y L. de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.224

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

SERVICIOS ECONÓMICOS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que a continuación se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

La Alcaldía-Presidencia ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de la publicación del presente Edicto, previa comunicación a esta Alcaldía de tal intención.

Ávila a 28 de mayo de 1998.

La Alcaldesa-Presidenta,

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
4467	GIL BLAZQUEZ ANTONIO	36523606R	AVILA	7/01/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
4481	GARCIA LOPEZ ROBERTO	06512451R	AVILA	8/01/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4494	PINDADO LOPEZ JOSE LUIS	07589010E	AVILA	9/01/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4503	RUBIO CHAMORRO ALBERTO	06581459D	AVILA	19/01/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
4797	SENOVILLA DAVILA JOSE LUIS	6500930A	AVILA	28/01/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
4992	CABANYES ORTEGA JESUS MARI	12763226E	AVILA	3/02/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
4896	MUÑOZ MARTIN M. PAZ	06540106X	AVILA	3/02/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5042	LOPEZ GONZALEZ RODOLFO VAL	06551539N	AVILA	9/02/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5080	MENDEZ LOPEZ M. BLANCA	06542551V	AVILA	10/02/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 11	6.000
5167	RODRIGUEZ GARCIA JOSE FRAN	01814942N	AVILA	11/02/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5405	GARCIA LLORENTE, JOSE LUIS	06581106A	AVILA	20/02/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
5457	ALVAREZ CANDIL GARCIA BALBINO	6575553Z	AVILA	23/02/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	146 / 1	10.000
5459	GARCIA LLORENTE, JOSE LUIS	06581108A	AVILA	23/02/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
5460	MARTINEZ AYUSO CARLOS	06550291Y	AVILA	23/02/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
5466	SAN SEGUNDO JIMENEZ M. TERE	06561825V	AVILA	23/02/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
5548	ALVAREZ CANDIL GARCIA BALB	06575553Z	AVILA	25/02/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
5675	HERNANDEZ TORRUBIAS, JUAN CAR	6545646F	AVILA	6/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5685	RODRIGUEZ BARBERO, JAVIER	00234700	AVILA	6/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
5686	MATIAS DE LERALTA MIGUEL	06521265Y	AVILA	6/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
5694	SANTOS SANCHEZ, JESUS MANUEL	6537661A	AVILA	7/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
5695	GARCINUÑO SANCHEZ, PEDRO	6540280T	AVILA	7/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
5712	GARDIAZABAL GOMEZ, VICTOR JUA	6553350Y	AVILA	8/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5779	ESGUEVA ESCRIBANO M. SONSO	06568963W	AVILA	15/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
5881	MIGUEL SANCHEZ MARTA SONSOL	06579985F	AVILA	22/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
5690	PEREZ BARCALA RAMIRO	70858951E	AVILA	23/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
5880	BALBOA DIAZ, JAIME	28947315K	SALAMANCA	30/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
6008	CAPOTE MANUEL VIDAL	28579291C	AVILA	31/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	43 / 2	25.000
6011	PEREZ CHICO, MIGUEL	9279768G	VALLADOLID	31/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
6038	GUTIERREZ ANDRES M. EMILIA	6568261S	AVILA	1/04/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
6046	ZAZO JIMENEZ JOSE ANTONIO	06557210W	AVILA	1/04/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
6092	ALVAREZ CRUZ DE LA JOSE LUIS	9301958E	VALLADOLID	2/04/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
6096	VELASCO REGIDOR JUAN CARLOS	6510229G	AVILA	3/04/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
6097	MUÑOZ GARCIA JAIME	6503335Q	AVILA	3/04/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
6098	QUIROS GARCINUÑO RAFAEL	06513721Y	AVILA	3/04/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
6120	BARCO DEL BARRIO JOSE MANU	13132367B	BURGOS	3/04/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
6131	VAQUERO CORRAL MARIA DEL CAR	70788774H	PIEDRAHITA	4/04/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
6146	BLANCO ANTONIO	6506971H	AVILA	6/04/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
6152	POZO DEL VISITACION DE LA JULIAN	6556575X	LA HIJA DE DIOS	6/04/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
6156	MORENO SANCHEZ CARLOS J.	5258269D	AVILA	6/04/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
202877	GOMEZ BLAZQUEZ, JOSE M.	5555120Q	MUÑANA	20/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203031	PEREDA ESPESO FELIPE	5275183H	MADRID	30/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203138	MARICALVA GOMEZ JOSE LUIS	06550282C	AVILA	8/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203201	NAVAS JIMENEZ MATIAS	06346626K	AVILA	14/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203219	GONZALO VAQUERO FELICIANO	01166603C	AVILA	14/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203244	CASILLAS BERMEJO CRUZ ALIC	06572374D	AVILA	15/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203250	MARTIN MARTIN M. TERESA	06564279X	AVILA	15/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203261	RUIZ ENTRECANALES ROSA MARI	00689704A	AVILA	16/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203309	ROFOSO ALVARO JULIAN	06447661W	AVILA	19/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
203310	PEREDA ESPESO FELIPE	5275183H	MADRID	19/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203311	GALAN JIMENEZ CARLOS	6524651B	AVILA	20/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203320	BLAZQUEZ JIMENEZ MIRIAM	06578168F	AVILA	20/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203376	MUNOZ VAQUERO JOSE ANTONIO	06549693Y	AVILA	19/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203466	MARTIN MARTIN M. TERESA	06564279X	AVILA	23/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203469	NAVAS JIMENEZ MATIAS	06346626K	AVILA	23/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203470	GONZALEZ TABLAS SASTRE RAM	07803787W	AVILA	23/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203504	CASILLAS GARCIA LUIS MIGUE	06537952H	AVILA	2/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203513	PEREDA ESPESO FELIPE	5275183H	MADRID	31/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203552	SASSELLI CESPEDAS M. MAR	06549986T	AVILA	2/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203577	CENTENO VELASCO MAURA	12187731P	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203589	GUTIERREZ LOBO M. TERESA	06541844T	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203603	ZAZO RODRIGUEZ BIENVENIDO	06537181Y	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203604	MUÑOZ MANGAS M. YOLANDA	06553118G	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203611	JIMENEZ GALAN LUCIA	06513950C	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203626	DELGADO CALZADA FERNANDO	06551891L	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203652	HERNANDEZ RUIZ BENITO	06528050Y	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203669	MORENO REGINA LUIS FERNANDO	6534216P	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203669	BLAZQUEZ JIMENEZ MIRIAM	06578168F	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203672	GONZALEZ VELAZQUEZ M. LUIS	06550555V	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203706	LOPEZ GALINDO JOSE LUIS	06562594G	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203708	MUÑOZ TOME FRANCISCO	06491943D	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203712	CRUZ YONTE JOSE MIGUEL	06566559J	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203717	LOPEZ CONTRERAS M. DOLORES	06521946C	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203724	GARCIA MARTIN M. TERESA	06534898T	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
203740	GONZALEZ BLANCO, JESUS	6521754N	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203753	GONZALEZ LABAJOS MANUEL	06582352M	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
203759	CASTRO DE MARTIN ABILIO	70927872N	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203778	MUÑOZ HERRERO JULIA	06352090L	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203807	MIGUEL SANCHEZ MARTA SONSOL	06579985F	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203813	SASSELLI CESPEDES M. MAR	06549986T	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203826	SANTAMARIA MEDEL CARLOS	50806394S	NAVALPERAL DE PINAR	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203826	PEREZ PRIETO JUAN JOSE	06553928D	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203829	ROFOS ALVARO JULIAN	06447661W	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203831	BLANCO MARTIN JOSE RAUL	06662285V	AVILA	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203850	MIGUEL DE PINTO CARLOS	06551272K	AVILA	16/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Número 2.227

*Ayuntamiento de Avellaneda***ANUNCIO**

Habiéndose aprobado los Padrones de Suministro de Agua y de IVTM 1998 en Sesión Ordinaria de 26-5-98, se exponen al público a efectos de reclamaciones y alegaciones por escrito durante el plazo de exposición pública de un mes, a partir de la publicación del anuncio en el BOP. Los Padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se da conocimiento del calendario fiscal para 1998, aprobado igualmente en dicha Sesión:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del 1 de julio 1998 al 30 de agosto 1998.

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica del 1 de julio al 30 de agosto 1998.

- Impuesto sobre Actividades Económicas del 1 de octubre al 30 de noviembre 1998.

- Precio público agua del 1 de julio al 30 de agosto de 1998.

Quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro se abrirá información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico estando a disposición en la Secretaría del

Ayuntamiento. El lugar de pago será en la oficina de recaudación C/ San Pedro Bautista s/n (Estación de autobuses) horario 9,30 a 13 horas

Los medios de pago son dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento de Avellaneda (arts. 23 a 21 Reglamento General de Recaudación, arts. 59 y 60 Ley General Tributaria).

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo podrán formularse recurso de reposición ante el Alcalde Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Transcurrido el período voluntario de pago se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora (arst. 127 L.G.T.). Se satisfará el recargo de apremio del 10% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha se exigirá el recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Avellaneda a 26 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Clemente Muñoz Sancho*.

Número 2.239

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués***ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante Decreto n.º 245/98, de fecha 28 de mayo de 1998, se procede a la publicación de los ficheros de carácter personal de titularidad pública que a continuación se relacionan, en cumplimiento de la Ley Orgánica 5/92 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los datos de carácter personal, y Real Decreto n.º 1.332/94, de 20 de junio:

Nombre del fichero:
Padronha.dbf

Descripción: Datos personal del Padrón de Habitantes del Municipio.

Datos contenidos: Datos de carácter identificativo, datos de características personales, datos académicos y sociales.

Finalidad y usos previstos: Gestión del Padrón Municipal de Habitantes y Función Estadística Pública, contemplado para usos estipulados por las disposiciones del Instituto Nacional de Estadística, (I.N.E.).

Personas o colectivos de donde se obtienen los datos: Personas empadronadas en el Municipio.

Procedencia de los datos: El propio interesado, mediante la

cumplimentación de las hojas del Padrón o Declaración adecuada.

Cesiones: Las previstas por el Instituto Nacional de Estadística, para el Padrón de Habitantes y elaboración del Censo Electoral.

Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila).

Nombre del fichero:
Tercero.dbf

Descripción: Datos personales de contribuyentes del Municipio.

Datos contenidos: Datos de carácter identificativo, económico-financieros y datos de transacciones.

Finalidad y usos previstos: Gestión tributaria y de recaudación, gestión de catastros inmobiliarios rústicos y urbanos, procedimientos administrativos y gestión económica.

Personas o colectivos de donde se obtienen los datos: Personas con relación económica, contable o tributaria con el Ayuntamiento.

Procedencia de los datos: El propio interesado, mediante formularios o declaraciones, y de otras administraciones públicas.

Cesiones: Organismos de gestión y recaudación tributaria.

Responsable; Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.

Para ejercer cualquier derecho de reclamación de dichos datos, se deberán dirigir al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila), debiendo ser presentadas en el Registro General de esta Corporación los días y horas hábiles, lo que se publica para general conocimiento.

Las Navas del Marqués a 28 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Manuel Rosado Ran.*

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo.*

Número 2.256

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO DE LICITACIÓN

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS. POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACIÓN DE "PAVIMENTACIÓN ACERAS-INVERSIONES 98 - DESDE C/ CASTILLA 16 HASTA GTA. CRISTO", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONCURSO, CON CARÁCTER DE URGENCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, con carácter de urgencia, para adjudicar la obra de "Alumbrado Calle Aniceto Marinas-inversiones 98", conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato.- Es objeto del contrato la ejecución de la obra de "PAVIMENTACIÓN ACERAS - INVERSIONES 98 - DESDE C/ CASTILLA 16 HASTA GTA. CRISTO", con arreglo al Proyecto Técnico redactado por la Arquitecto Municipal D.^a Guiomar Sánchez Guinea.

II. Duración del contrato.- El plazo de ejecución de las obras se establece en TREINTA DÍAS NATURALES.

III. Tipo de licitación.- 7.774.397,70 Ptas. IVA incluido.

IV. Pago.- El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 46000300000 del Presupuesto en vigor.

V. Publicidad de los Pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas Municipales, departamento de contratación.

VI. Garantía provisional.- Será el 2% del tipo de licitación.

VII. Garantía definitiva.- El 4% del presupuesto.

VIII. Presentación de proposiciones.- Durante los TRECE DÍAS naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación (caso de que el último día fuera sábado, pasaría a ser el último siguiente día hábil).

IX. Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las 13 horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones (caso de que este día fuera sábado, pasaría a ser el siguiente día hábil).

X. Modelo de proposición.- El recogido en la cláusula XXV del Pliego de cláusulas.

Las Navas del Marqués a 29 de mayo de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Manuel Rosado Ran.*

- ooo -

Número 2.257

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO DE LICITACIÓN

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACIÓN DE "ASFALTADO CIUDAD JARDÍN Y OTRAS - INVERSIONES 98", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONCURSO, CON CARÁCTER DE URGENCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, con carácter de urgencia, para adjudicar la obra de "asfaltado Ciudad Jardín y otras - inversiones 98", conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato.- Es objeto del contrato la ejecución de la obra de "ASFALTADO CIUDAD

JARDÍN Y OTRAS - INVERSIONES 98", con arreglo al Proyecto Técnico redactado por la Arquitecto Municipal D.^a Guiomar Sánchez Guinea.

II. Duración del contrato.- El plazo de ejecución de las obras se establece en TREINTA DÍAS NATURALES.

III. Tipo de licitación.- 23.000.000 Ptas. IVA incluido.

IV. Pago.- El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 46000400000 del Presupuesto en vigor.

V. Publicidad de los Pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, departamento de contratación.

VI. Garantía provisional.- Será el 2% del tipo de licitación.

VII. Garantía definitiva.- El 4% del presupuesto.

VIII. Presentación de proposiciones.- Durante los TRECE DÍAS naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación (caso de que el último día fuera sábado, pasaría a ser el último el siguiente día hábil).

IX. Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las 13 horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones (caso de que este día fuera sábado, pasaría a ser el siguiente día hábil).

X. Modelo de proposición.- El recogido en la cláusula XXV del Pliego de cláusulas.

Las Navas del Marqués a 29 de mayo de 1998.

El Alcalde- Presidente, *Manuel Rosado Ran.*

- ooo -

Número 2.281

Ayuntamiento de Mironcillo

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley

39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose producido reclamaciones al acuerdo plenario de fecha 28/03/98, por el que se aprueba la MODIFICACION de la ordenanza relativa a PRECIO PÚBLICO POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO, queda este acuerdo elevado a definitivo, transcribiéndose el texto íntegro de la modificación en el Anexo I.

Contra este acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el BOP de Avila.

ANEXO I.

TEXTO ÍNTEGRO DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA relativa a PRECIO PÚBLICO POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA 28 DE MARZO DE 1998.

Artículo 4.- Cuantía.

1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

2.- Las tarifas del precio público serán las siguientes:

A) Ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con escombros, materiales de construcción, vagones para recogida o depósito de los mismos y otros aprovechamientos análogos por metro cuadrado o fracción al mes.- 10 Ptas.

B) Por ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con puestos de venta o similares durante los festejos del municipio.- 2.000 Ptas./diarias.

Mironcillo a 27 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 2.348

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el B.O.P. de 5 de junio de 1998, para la contratación mediante concurso del servicio de Piscina Municipal, por el presente se rectifica la Fianza Provisional a depositar por los concursantes, en el sentido de que la misma es de 25.000 Ptas.

Por tanto, el plazo para la presentación de proposiciones comenzará a contar desde la publicación del presente anuncio.

Burgohondo a 9 de junio de 1998.

La Alcaldesa, *M.^a Pilar Rollón Martín.*

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.310

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0000916/19980 a instancia de PROMOCIONES ARENENSES, S.L., contra resl. 17.3.98, Deleg. Territorial Junta de Avila, desestimando recurso c/otra 15.12.97, Oficina Territorial Trabajo, en acta infracción 308-97.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 28 de mayo de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

— o0o —

Número 2.311

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0000906/19980 a instancia de D.ª Carmen Gómez Sierra contra orden 18.3.98, Consj. Medio Ambiente Junta, desest. recurso c/acuerdo Comisión Urbanismo Avila, normas subsidiarias planeamiento Sta. Cruz Valle.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 27 de mayo de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.284

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE AVILA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Avila, en resolución de fecha 29 de mayo de 1998 recaída en el procedimiento Cognición 72/98 ha acordado emplazar a las personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de la Finca Rústica, al sitio de "El Merino" Ayuntamiento de El Fresno; propiedad de D. Constantino Jiménez Nieve, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado apercibiéndole, de que si no lo hace así se le declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda, y notificándose en los estrados del Juzgado las resoluciones que recayeren.

Y para que conste, y sirva de emplazamiento al demandado antes referido, expido y firmo la presente en Avila, a 30 de mayo de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

— o0o —

Número 2.320

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º UNO DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha recaído en autos de Juicio de Faltas que bajo el n.º 132/98 se siguen en este Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º Uno de los de

Avila, por la supuesta falta de hurto, por medio del presente se CITA A D. ANGEL CEPEDA JIMÉNEZ, mayor de edad, hoy en ignorado paradero, para que en concepto de DENUNCIADO comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bajada de D. Alonso, n.º 1, el día 23 de julio de 1998, y hora de las 10,00 con el fin de asistir a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, con la advertencia de que, deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y, si le conviniere asistido de Letrado que se encargue de su defensa.

Y para que sirva de citación en forma al anteriormente mencionado, libro la presente en Avila a 2 de junio de 1998.

El Secretario Judicial,
Hortensio Encinar Moreno.

— o0o —

Número 2.321

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º UNO DE AVILA

EDICTO

D. Hortensio Encinar Moreno; Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º Uno de Avila.

HACE SABER:

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 61/98 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

"SENTENCIA:

En la ciudad de Avila a 8 de mayo de 1998.

D.ª María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada Juez de 1.ª Instancia n.º Uno de esta ciudad y

su Partido, ha visto los presentes autos ejecutivos, seguidos con el n.º 61/98 y promovidos por Ferco Trading Española, S.L., representada por el Procurador D. Agustín Sánchez González y dirigida por la Letrada D.ª Natalia Nevot Navarro contra Tiemblo Gramar, S.L., declarado en rebeldía en estas actuaciones, sobre reclamación de cantidad (cuantía total de 2.008.618 Ptas.).

FALLO:

Que declarando bien despachada la ejecución contra los bienes del demandado Tiemblo Gramar, S.L., debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero dar cumplido pago al ejecutante Ferco Trading Española, S.L., de la suma de 1.284.523 Ptas. de principal, más 724.090 Ptas. presupuestadas para intereses vencidos, los que venzan sucesivamente hasta el completo pago y costas causadas y que se causen, cantidad esta última sin perjuicio de ulterior liquidación, al pago de cuyas cantidades se condena expresamente al demandado.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en los estrados de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia, a no ser que por parte actora se interese la notificación personal dentro del plazo de tres días.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos. Así por mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Ávila a 1 de junio de 1998.

El Secretario, *Illegible*.

Número 2.270

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D.ª María del Rocío Montes Rosado, Juez de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en autos de VERBAL CIVIL 277-97, se notifica al demandado rebelde D. Luis Andrés González Gutiérrez la sentencia dictada, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

“SENTENCIA.-

En Arenas de San Pedro, a 5 de marzo de 1998. SS. D.ª María José Cupertino Toledano, Juez de 1.ª Instancia Sustituta de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal Civil, registrados al n.º 277 de 1997, seguidos a instancia de D. Félix Zamorano Delgado, representado por el Procurador Sr. García García y defendidos por la Letrada Sra. Torres Chicharro, contra D. Luis Andrés González Gutiérrez, que fue declarado en rebeldía.

FALLO.-

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. García García, en nombre y representación de D. Félix Zamorano Delgado, contra D. Luis Andrés González Gutiérrez, debo condenar y condeno a éste a pagar al actor la cantidad de 311.455 Ptas. más los intereses legales desde la fecha de esta resolución con im-

sición de las costas al demandado. Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo”.

Se expide el presente, en Arenas de San Pedro a 22 de mayo de 1998.

Firmas, *Illegibles*.

- ooo -

Número 2.271

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE PIEDRAHITA

EDICTO

D. Luis Carlos Nieto García, Juez de 1.ª Instancia de Piedrahita (Ávila) y su Partido Judicial.

Por el presente HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el n.º 58/97 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por la Caja de Ahorros de Ávila representado por la Procuradora Sra. Mata Grande, contra D. José Andrés Sánchez Garcinuño y D.ª Olga Pérez Ríos, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por PRIMERA VEZ y término de VEINTE DÍAS, de la finca que se describirá, para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 16 de septiembre a las 12,30 horas, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitado-

res consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al veinte por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

SEGUNDA.- El tipo de la subasta es el de la cantidad de 7.464.000 Ptas., pactado en la escritura.

TERCERA.- Podrán hacerle las posturas en sobre cerrado.

CUARTA.- No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

QUINTA.- Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

SEXTA.- Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca, para la celebración de la **SEGUNDA**, el próximo día 14 de octubre a las 12,30 horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un veinticinco por ciento.

En prevención de que está segunda subasta también quedare desierta se convoca, para la celebración de la **TERCERA**, el próximo día 11 de noviembre a las 12,30 horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo,

pero debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma hacer un depósito de al menos el veinte por ciento del tipo de la segunda.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

“**URBANA.-** Vivienda en planta primera del edificio en Navarredonda de Gredos, al sitio del Cañuelo, señalado con la letra C, 48,86 m2 y construida de 56,90 m2. Linda derecha entrando vivienda letra B, Izquierda zona ajardinada, fondo zona ajardinada, frente rellano de escalera y vivienda letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta al Tomo 1.626, Libro 47, Folio 34, Finca 4.305”.

Y para que conste y sirva para su publicación expido el presente en Piedrahíta a 20 de abril de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.316

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia.

HAGO SABER

Que en el expediente n.º 103/98 seguido a instancia de D. Isidro López Escalera y otros contra D. Bienvenido Gómez Sagredo y Adra Empresa Constructora, S.A., se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen: “Avila a 26 de mayo de 1998. En los Autos promovidos en este Juzgado de lo Social por D. Isidro López Escalera, D. Elías Moreno Moreno y D. Arsenio Moreno Moreno, representados por el Letrado D. Cirilo Hernández Alonso, contra D. Bienvenido Gómez Sagredo que no comparece a pesar de estar citado en legal forma y contra Adra

Empresa Constructora, S.A., representada por D. Pedro Antonio Jiménez Gutiérrez.

FALLO:

Que estimando como estimo la demanda formulada por D. Isidro López Escalera y otros, contra la Empresa Bienvenido Gómez Sagredo, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a los actores las cantidades siguientes: 302.153 Ptas. a D. Isidro López Escalera, 302.153 Ptas. a D. Elías Moreno Moreno y 302.153 Ptas a D. Arsenio Moreno Moreno, todo ello más el interés legal por mora. Contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, denominada “Depósitos y Consignaciones” n.º 01-250001 pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista, más otra cantidad de 25.000 Ptas. en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo”.

Y desconociéndose el actual domicilio de la parte demandada, por medio del presente Edicto se le notifica, advirtiéndole que la copia de dicha sentencia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 1 de junio de 1998.

Firma, *Ilegible*.